



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1678/

PUERTO MONTT,

28 OCT. 2011



a) La causa civil de reclamación por expropiación, caratulados "Solis con Serviu Región de Los Lagos", Rol n° 1054-2007, del Primer Juzgado Civil de la ciudad de Puerto Montt. En esta causa se demanda al Serviu por la suma de \$208.804.860, más intereses, reajustes y costas:

b) La sentencia de la Corte Suprema de fecha 06 de Mayo de 2011, en causa Rol 2424/2009, que ordenó:

1.- Se acoge la acción intentada por don Arnoldo Solis Ramirez, contra el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, sólo en cuanto el ente estatal deberá pagar a la parte demandante la cantidad de \$143.044.396, a título de indemnización definitiva por la expropiación materia de este juicio.

2.- El importe anterior, deberá reajustar conforme a la variación que experimente el IPC, que fije el INE y Censos, entre la fecha de consignación de la indemnización provisional (24 de Enero de 2007) y hasta la del pago efectivo y devengará intereses corrientes para operaciones reajustables desde la fecha de la toma de posesión material del terreno hasta su íntegro reembolso.

3.- A la indemnización definitiva se le imputará la cantidad consignada a título de resarcimiento provisional \$125.940.347, debidamente reajustada en la forma ordenada en el inciso sexto de artículo 14 del Decreto Ley N°2186, de 1978, conforme a la oportuna liquidación que se practicará en primera instancia.

4.- Cada parte pagará sus costas.

c).- Que, con fecha 15 de Junio de 2011 se consignó la suma de \$17.104.049, correspondiente al saldo de indemnización definitiva;

d).- La liquidación del crédito rolante a fojas 185 de autos, mediante la cual se determina que el saldo adeudado a la fecha es de \$48.332.583;

i).- Que, por lo anterior, resulta jurídicamente procedente consignar en la causa respectiva la cantidad de \$48.332.583, a fin de dar cumplimiento a la resolución singularizada en los vistos anteriores;

f).- Las facultades que me confieren los D.S N° 355 de 1976 y el Decreto N°136 de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

1.- El Departamento de Administración y Finanzas girará cheque por la suma de \$48.332.583 (cuarenta y ocho millones trescientos treinta y dos mil quinientos ochenta y tres pesos), a la orden del Primer Juzgado Civil de Puerto Montt, lo que se consignará en la causa civil sobre reclamación de expropiación, caratulada "Solis con Serviu", Rol N°1054-2007 del Primer Juzgado Civil de Puerto Montt, a fin de dar cumplimiento íntegro y oportuno al fallo dictado en esta

causa, en relación al reajuste e intereses de la suma a la que fue condenada pagar el Serviu Región de Los Lagos.

- 2.- El gasto que irroge la presente Resolución se imputará al Subtítulo 26 Item 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



SERGIO FERES FAVI

DIRECTOR (T Y P) REGIONAL
SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional.
- Departamento de Administración y Finanzas (2).
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.